



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 212 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTO:**

El Oficio 477-2016-GRA-PEMS-OA del 11 de agosto del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 477-2016-GRA-PEMS-OA del 11 de agosto del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 019-2016-GRA-AUTODEMA, para la contratación de servicio de Inventario de la Infraestructura Mayor de Riego, Infraestructura Menor y de los Activos, Tasaciones, Revaluaciones de Vida Util, Altas y Bajas de los Bienes Muebles del PEMS-AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario; por lo que es procedente la designación de Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 019-2016-GRA-AUTODEMA, para la contratación de servicio de Inventario de la Infraestructura Mayor de Riego, Infraestructura Menor y de los Activos, Tasaciones, Revaluaciones de Vida Util, Altas y Bajas de los Bienes Muebles del PEMS-AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 019-2016-GRA-AUTODEMA, para la contratación de servicio de Inventario de la Infraestructura Mayor de Riego, Infraestructura Menor y de los Activos, Tasaciones, Revaluaciones de Vida Util, Altas y Bajas de los Bienes Muebles del PEMS-AUTODEMA. El Comité de Selección estará conformado por:

**Miembros Titulares:**

- |                         |   |                                |
|-------------------------|---|--------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe      |
| - Miembro Titular       | : | Sr. José Pino Andia            |
| - Miembro Titular       | : | Ing. Hernando Delgadillo Luque |





**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente : Econ. Eduardo Benitez Pérez
- Miembro Suplente : Sra Soledad Ccahuana Huilca
- Miembro Suplente : Ing. Ludgardo Vega Valencia

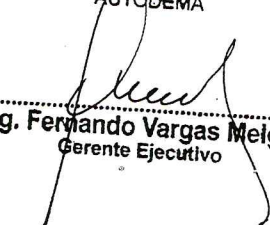
**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECIOCHO** (18) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Meigar  
Gerente Ejecutivo



Doc. 172883  
Exp. 73461